



INFORME SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que las costas fueron liquidadas. Sírvasse proveer.

Buga, Valle, 13 de marzo de 2025


REINALDO POSSO GALLO
El secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO NÚM. 0282

PROCESO: ORDINARIO PRIMERA (Seguridad Social)
DEMANDANTE: JORGE IGNACIO PALACIO MONTOYA
DEMANDADOS:
1- COLPENSIONES
2- PROTECCION SA
3- COLFONDOS SA
GARANTE: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA SA
RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2020-00136**-00

Buga, Valle, trece (13) de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

Visto el informe de Secretaría, el Juzgado aprobará la liquidación por estar ajustada a derecho, y por no existir más actuaciones para resolver, en firme esta providencia archivará definitivamente el expediente previo a las anotaciones de rigor en el libro respectivo.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Aprobar la liquidación de costas efectuada por la Secretaría.

Segundo. Archivar definitivamente el expediente previo a las anotaciones de rigor en el libro respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado núm. **041** de hoy
se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha:
14/Marzo/2025
La Secretaría.